

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2016.**

ACTA N° 14/2016

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

Concejales ausentes:

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En Alcañiz, a tres de octubre de dos mil dieciséis, siendo las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las Actas de los Plenos celebrados el 7 y el 27 de septiembre de 2016, se someten a la consideración de los Sres. Concejales.

Por el Sr. Alcalde se solicita completar con base a la grabación del Pleno de 7 de septiembre su intervención contestando al Sr. Benavente por considerar que fue más extensa de lo recogido.

Con esta última salvedad, que no afecta al fondo de los acuerdos adoptados se someten los borradores a votación, siendo aprobados por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 3 de Octubre de 2016.

“Aprobar las actas de las sesiones de 7 y 27 de septiembre a falta de completar la primera en los términos solicitados por el Sr. Alcalde.”

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-16 PUIGMORENO.

Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-16 Puigmoreno.

No produciéndose intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-16, redactado por la consultora Perfil 7 S.L., tramitado de oficio por este Ayuntamiento y que tiene como fin la agrupación de las fincas incluidas en la citada Unidad para la posterior adjudicación de las parcelas resultantes, regularizando su configuración y determinando los aprovechamientos urbanísticos que a cada una le corresponde, siendo el único propietario el Ayuntamiento de Alcañiz.

2.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel y notificar personalmente a todos los interesados que figuren en el expediente con la indicación de los recursos que procedan.”

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-16 PUIGMORENO

Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UE-16 Puigmoreno.

No produciéndose intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-16, redactado por la consultora Perfil 7 S.L., tramitado de oficio por este Ayuntamiento y que tiene como fin definir, justificar y valorar las obras de urbanización de la citada Unidad de Ejecución, siendo su presupuesto de 149.989,10 €, IVA incluido.

2.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel y notificar personalmente a todos los interesados que figuren en el expediente con la indicación de los recursos que procedan.”

4.- MOCIÓN GRUPO PSOE: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA PARA PABELLÓN DEPORTIVO.

Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista.

A continuación el Sr. Andreu interviene en defensa de dicha moción señalando que el Grupo Socialista hemos presentado esta propuesta que se refiere al artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL.) Hace dos meses le solicitamos que

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 3 de Octubre de 2016.**

tomara medidas. La moción se presentó el 2 de septiembre. Ayer estaban los extintores y bocas de riego sin revisar. Puede ser peligroso. Pedimos que revisen urgentemente esta situación y en todos los edificios.

Seguidamente interviene el Sr. Galindo que manifiesta que si se ha comprobado la existencia de irregularidades que se subsanen. Defendemos la Prevención de Riesgos Laborales por seguridad para todo el mundo.

El Sr. Orrios en representación del PAR señala que: coincidió esta Moción con mi nombramiento como Concejal de Deportes. No existe un Plan de Emergencia. Es indispensable hacerlo. Me extraña que en 30 años no se haya hecho. Al tener más actividad que la estrictamente deportiva ese Plan debe ser más amplio para abarcar la celebración de espectáculos. Respecto al resto de edificios que vaya a Comisión. Se deben unificar los planes y el mantenimiento. Si el Grupo Socialista nos acepta este cambio en la moción la votaremos a favor.

La Sra. Milián manifiesta que el Grupo Ganar Alcañiz votará a favor de cumplir la normativa.

El Sr. Alcalde se manifiesta a favor y ruega que transmita su agradecimiento a las personas que le han comunicado estas deficiencias. Se nos hace raro que desde el Comité de Seguridad y Salud no se hayan tomado medidas. Aprobaremos su Moción y daremos traslado a la Comisión.

El Sr. Andreu agradece el apoyo a la moción. No se trata de que el Plan de las instalaciones deportivas sea más ambicioso. No me importa cambiar el nombre. Lo que pide es que se actúe urgente. Que se revisen todos los extintores. La denuncia nos llegó de un ciudadano, lo puse en su conocimiento. Se ha informado en la Comisión de obras. A día de hoy no se ha hecho nada. El Comité de Salud Laboral no se ha constituido esta legislatura a falta de nombrar representantes.

El Sr. Alcalde contesta que a él también le parece grave. Se intentará seguir el procedimiento.

El Sr. Orrios señala que son los técnicos los que me han aconsejado que cubra los espectáculos. Al final buscamos lo mismo.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, aprobándose la moción por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre; de Prevención de riesgos Laborales, en su artículo,20 contempla que: “El empresario, en este caso el Ayuntamiento de Alcañiz, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de-la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 3 de Octubre de 2016.**

caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas

Así mismo la elaboración del Plan de Autoprotección, es de obligado cumplimiento para las actividades recogidas en el anexo I del R.D. 393/2007 de 23 de marzo.

*Se aplica con carácter retroactivo a las actividades relacionadas en el anexo del R.D. 393/2007 se 23 de marzo, según la disposición transitoria única.

*Para aquellas actividades que no estén contempladas en el anexo I o no alcancen los umbrales requeridos, y por tanto no estén obligadas a tener un Plan de Autoprotección, si están obligadas a tener Medidas de Emergencia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, citada anteriormente, además del que requiera su legislación sectorial, o autonómica o local.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcañiz, presenta la siguiente **MOCION:**

1.-La elaboración de un “Plan de Autoprotección y Emergencia para el Pabellón Deportivo”, que tiene por objeto la preparación y organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención de los riesgos inherentes a las actividades tanto deportivas como de espectáculos, garantizar la evacuación y la intervención inmediata de los equipos necesarios. Deberá asimismo, hacer cumplir la Normativa vigente sobre seguridad y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía...).

2.- Hacer extensiva esta propuesta al resto de edificios de! Ayuntamiento de Alcañiz y realizar un seguimiento correcto de los equipos necesarios, extintores, etc.”

5.- MOCIÓN GRUPOS GANAR ALCAÑIZ, PSOE Y CIUDADANOS: GESTIÓN PÚBLICA DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE ALCAÑIZ.-

Por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por los Grupos de Ganar Alcañiz, Socialista y Ciudadanos.

A continuación por la Sra. Milián se defiende la misma explicando que viene motivada por la Sentencia del TSJA que dio la razón a IU. Se prorrogaba el actual contrato por 29 años y cambia el precio sin informe de Intervención. El contrato finaliza el 31 -12-2016. Al pedir información vemos que es un servicio opaco. Se creó una Comisión que solo ha tenido 4 sesiones. La última hace dos años. Por eso pedimos su Constitución. Apostamos por municipalizar los servicios, para eso se necesita un estudio. A 1 de enero de 2017 es imposible pero sí se puede empezar a estudiar. Se pretende saber qué hay que licitar y queremos saber si se está trabajando en los nuevos Pliegos.

El Sr. Galindo justifica con matices la aprobación: El primer punto es cuestión de transparencias, es el servicio de mayor coste. Critica que se comprometieran 6 ó 7 legislaturas. Pregunta cuál es la postura del Equipo de Gobierno para 2017. Respecto al punto c) hago hincapié en la necesidad del estudio porque a la vista del mismo nos pronunciaremos.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 3 de Octubre de 2016.**

La Sra. Zapater manifiesta que algo que es municipal no se puede remunicipalizar. Falla el control. No sé que hemos perdido. Tenemos servicio 24 horas, yo creo que el Ayuntamiento no puede prestarlo. Es verdad que la Comisión no se ha juntado esta legislatura. Incide en las contradicciones en que a su juicio incurre IU/Ganar. El Concejal Miguel Ángel Gracia participó en las negociaciones. Distingue entre privatización y externalización.

El Sr. Ponz señala volvemos a hablar de Aquagest. La justicia ha dado la razón al recurso. Hay que olvidarse y trabajar para el futuro. Este contrato debe pasar por esta Comisión. No podemos volver a caer en lo mismo. Anima al Equipo de Gobierno a participar para conseguir el mejor contrato para las arcas municipales.

El Sr. Alcalde contesta que lo que ya dijo en Pleno anterior con el Camping. Si creen en lo que dicen están en Ayuntamientos importantes y no lo hacen. Aquí no está privatizado. El servicio es municipal. Ha sido uno de los servicios con menos quejas de los ciudadanos. No es verdad que no había informe de Intervención. En 2002 se prorrogó 15 años. En 2005 se modificó sin ningún informe. Al Sr. Galindo le pregunta qué le habría parecido encontrarse con 22 millones de deuda. Eso es más grave que esto. Afortunadamente hubo un cambio de gobierno, la propuesta previa era peor.

Se incorpora a la sesión Dña. Ana Belén Andreu

El Sr. Alcalde continúa explicando que anualmente la empresa presenta un informe. Habrá que pedir información sobre la inversión realizada. Respecto a la municipalización, reitera lo dicho. El agua es del Ayuntamiento. Respecto a los ingresos son mayores en el IBI ola partición en tributos estatales. No hay quejas del servicio. A los dos primeros puntos votaremos a favor y al tercero en contra.

La Sra. Milián solicita un receso de cinco minutos a lo que accede el Sr. Alcalde. Se reanuda la sesión siendo las 21 horas.

La Sra. Milián solicita que se voten los puntos por separado.

El Sr. Ponz señala que la propuesta anterior a la que se ha referido el Sr. Alcalde se paralizó porque los servicios municipales dijeron que era ilegal. Siempre se refiere a otros municipios y a otras legislaturas. Centrémonos en el Ayuntamiento de Alcañiz y en esta legislatura 2015/2019.

El Sr. Alcalde replica que es su moción la que se remonta a 1994

La Sra. Milián contesta a la Sra. Zapater que ella es Concejal de Ganar Alcañiz y militante de IU. El servicio está externalizado. Pedimos un estudio. No decimos de municipalizar. Queremos una Comisión para estudiar los Pliegos y mejorar. No siempre una empresa tiene por qué ser mala.

La Sra. Zapater replica que en el fondo se trata de una cuestión ideológica. Por la misma razón podría plantearse crear un servicio especializado para la prevención de incendios en el Pabellón Deportivo. Se trata de una cuestión ideológica. Según quién gobierna y cuando se plantea una colaboración público-privada o no.

El Sr. Alcalde señala que somos un Ayuntamiento con muchos servicios municipales. Existe un informe de 1994 sobre el servicio de abastecimiento. Ruega que se les pase.

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 3 de Octubre de 2016.**

No produciéndose más intervenciones se pasa el asunto a votación separada de cada uno de sus puntos con el siguiente resultado:

A) Es aprobado por unanimidad.

B) Es aprobado por unanimidad.

C) 7 votos a favor (GANAR-PSOE-Ciudadanos) y 10 en contra (PP-PAR)

En consecuencia el Pleno acuerda:

1.- “ Aprobar por unanimidad el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua y al saneamiento son necesidades básicas de los pueblos reconocidos como un derecho humano por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El reconocimiento de este derecho obliga a los poderes públicos a proporcionar el acceso básico de estos servicios de modo prioritario siguiendo criterios de cobertura universal, igualdad, no discriminación, transparencia, eficiencia, calidad en el servicio, rendición de cuentas y sostenibilidad.

La tendencia mundial, al contrario de lo que ocurre en España, se dirige hacia la gestión pública del agua y del saneamiento. En Alcañiz, esta gestión se privatizó en 1994 prorrogando el contrato en 2002 hasta el 1 de enero de 2017. Como es bien sabido, en el año de 2012, el equipo de gobierno del PP aprobó de forma ilegal, sin convocatoria pública, publicidad y a cambio de un préstamo de 2,3 millones de E, una ampliación de esa prórroga a la empresa adjudicataria hasta el año 2041. Tras la demanda presentada y ganada al respecto por el grupo municipal de Izquierda Unida, y a pesar del recurso presentado posteriormente por el Ayuntamiento, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dado la razón finalmente al demandante anulando con carácter irrevocable dicha prórroga por lo que dicho contrato solo está vigente hasta final de este año.

Teniendo en cuenta que la gestión del agua y el saneamiento constituyen el contrato de mayor cuantía económica de este Ayuntamiento, y paradójicamente el que menor control, seguimiento técnico e información pública han tenido hasta ahora, a lo que se añade la urgencia de decidir el procedimiento y gestión de estos servicios básicos en el futuro y el compromiso de la aplicación de la Ley de Transparencia en el reciente pacto de Gobierno del PP-PAR, los Grupos políticos Ganar, PSOE y Cs, proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

“ Creación inmediata de una Comisión específica de seguimiento y control, con representación de todos los grupos políticos, sobre el procedimiento de gestión o contratación del abastecimiento del agua y saneamiento en Alcañiz con el fin de analizar, revisar y evaluar la gestión realizada por las diferentes empresas a las que se ha adjudicado el servicio en los últimos años así como para llevar a cabo un seguimiento y control a partir de 2017 teniendo especialmente en cuenta las siguientes condiciones:

A) Información precisa y datos actualizados sobre consumo, facturación y número de abonados de los servicios de agua y alcantarillado incluyendo las últimas revisiones de

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.

SESIÓN: Ordinaria.

FECHA: 3 de Octubre de 2016.

precios y consumos realizadas por la empresa adjudicataria así como los gastos de explotación de dicha empresa en los últimos años.

B) Información detallada sobre las inversiones realizadas por la empresa adjudicataria en relación con el abastecimiento de aguas y saneamiento.”

2.- Rechazar por mayoría absoluta el punto C) de la Moción presentada “

5 bis. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión de Hacienda para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos que permita pagar deudas tributarias pendientes con la DGA correspondientes al antiguo canon de Saneamiento, hoy Impuesto sobre la Contaminación de las aguas. Justifica la urgencia en la inclusión de este punto en el plazo concedido por la DGA para el pago de dicha deuda y que afecta a la justificación de subvenciones.

Sometida la urgencia el Pleno por unanimidad acuerda declarar Urgente el asunto.

No produciéndose intervenciones sobre el fondo del asunto se somete el dictamen a votación siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar como reconocimiento extrajudicial de créditos el pago de la cantidad de 46.1225,31 euros en concepto de Impuesto sobre la contaminación de las aguas de los años 2014/2015.”

II. PARTE- FISCALIZACIÓN Y CONTROL

6.- REPAROS DE INTERVENCIÓN.

No hay. El Sr. Alcalde informa que la semana que viene se llevarán a Comisión de Hacienda.

7.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.

Se informa por la Alcaldía de los asuntos siguientes:

Resoluciones de Alcaldía: Les han sido remitidas junto a la convocatoria.

Nombramiento de Concejalías delegadas de Cultura y Deportes en favor de los

Concejales del PAR Sra. Zapater y Sr. Orrios.. También serán Junta de Gobierno Local..

Record de asistencia en Moto GP

Informa que el pasado 30 de septiembre se celebró el Congreso Aragonés de Neuroeducación.

Informa sobre la realización de la Feria del Vehículo ocasión

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

D. Joaquín Galindo ruega que Ganar Alcañiz entre a formar parte de la Junta de Gobierno renunciando Ciudadanos. De esta forma sería más plural. Entiende la

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.**SESIÓN: Ordinaria.****FECHA: 3 de Octubre de 2016.**

situación que se encontró el Alcalde cuando entró a gobernar y su respuesta. Me refería a que fuerza la máquina con los Presupuestos.

Pregunta de nuevo por la postura del Equipo de Gobierno para 2017 respecto al tema del agua. El Sr. Alcalde contesta que estamos estudiándolo para ver como se subsana la deuda.

D. Manuel Ponz señala que un ciudadano ausente intentó hablar con Ustedes. No ha recibido contestación a un correo electrónico que envió. Contesta el Sr. Alcalde que a todos se les da cita. El 14 de septiembre tenía una Junta Seguridad,. En cualquier caso señala que revisará los correos.

D. José M^a Andreu ruega que se dé una vuelta la Policía Local a la zona de Almodines y Santiago; hay muchos vehículos mal estacionados y hay quejas vecinales. Llevaremos a Comisión de Seguridad Ciudadana un Plan de Reordenación del Tráfico en el Casco Antiguo. Agradece la propuesta al Sr. Galindo. Felicita en nombre de su grupo a Javier Lahoz por el desarrollo de la Feria del Vehículo de Ocasión.

D^a María Milián: Pregunta cómo está Educación de Adultos.

Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto al Casco Viejo se ha avisado a Policía Local, últimamente se están realizando derribos y habrá zonas para aparcamiento. En cuanto a la Junta Gobierno Local señala que actualmente pueden participar con voz pero sin voto. Sí hay participación de todos los grupos.

En cuanto a la Educación de Adultos contesta D^a Gisela Barrio que los profesores de adultos ya son fijos-discontinuos. El Gobierno de Aragón no ha convocado, hemos pedido información y no nos ha contestado.

El Sr. Alcalde espera que el Gobierno de Aragón siga dando estas ayudas.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

El Presidente,

El Secretario,